vecindario de D. Santiago de Orduña que la obtenia, á fin de que se le manifieste las bases y condiciones en que el Ayuntamiento desea que se construie el nuevo ayuntamiento, y la asignacion que debe señalarsele con este motivo al agraciado.

Se leyeron dos circulares impresas que la Ilustre Diputacion de esta Provincia dirige á los pueblos de su Hermandad con fha diez y nueve del actual, prohibiendo en los montes comunes la libre pastoracion de cabellos enteros que no tengan la edad de tres años y la alzada de siete cuartas; y por la otra anunciando que se distribuiran varios premios en la exposicion pública de ganado vacuno que ha de celebrarse en esta villa en el año proximo. En su consecuencia dispuso hacer saber al público el contenido de ambas circulares en la forma acostumbrada.

Asi mismo se leyó y quedó enterado el Ayuntamiento de otra comunicacion de la citada Provincia fha veinte del actual, en la que contestando á la reclamacion que hizo esta villa, expone las razones que la han movido para acordar que se situe en el barrio de los Martires de esta jurisdicion la cadena que hasta el dia ha estado colocada á la entrada de la villa de Placencia.

Se acordó pasase á la Comision de Hacienda, una cuenta de mil setenta y un reales de vn, presentada por el Sor Pro Sindico, procedente de los reparos ejecutados en los pretiles del puente de Zubiita, y en el Cabellete de la pared del Lavadero que conduce al puente de San Ntho, disponiendo que en la misma cuenta se comprendan los demas reparos que haya de igual procedencia, para que sean examinadas al propio tiempo.

Por ultimo se acordó solemnizar el dia de mañana con motivo de la fausta noticia del alumbramiento de S. M. con Te-deum, repique gral de campanas, morillada, fogueras en la Plaza, y baile en la Sala Consistorial, para lo cual fue comunicado el Regidor Sr. Zugasti, acompañado del infrascrito Secro.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes, segun acostumbra, de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udaondo

El Secret.
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, se reunieron en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordaondo, los Sres D. Joaquin de Eizaguirre y Moya y D. José Joaquin de Urrozabal Hermientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio de Zabala Pro Sindico, D. José Manuel de Urrutia, D. Fran.co de Iturriaga, D. Antonio María de Loaña, D. José Vicente de Yurre, D. Luciano de Zabaleta y D. Juan Fran.co de Echazarreta Regidores, con asistencia tambien de los Sres Cuan

Sacerdotes de San Pedro y Santa Marina de esta villa, y de los Sres Medico titular y Cirujano de la misma, y estando así congregados el Señor Presidente, dió cuenta de una comunicacion que habia recibido de la Ilustre Diputacion de esta Provincia, en la que despues de manifestar el jubilo que ha causado el fausto suceso del feliz alumbramiento de S. M. la Reina (q. D. g.) ha acordado celebrarlo con un acto de beneficencia que alivie en cierto modo la suerte desgraciada de la clase menesterosa, habiendo dispuesto que á cada pueblo se le haga una consignacion de veinte r.s por fuego, de la cual ha correspondido á esta villa, la cantidad de mil ochocientos setenta r.s vellon, previniendo al propio tiempo que la distribucion se haga entre aquellas personas y familias mas necesitadas del pueblo, proviniéndose á este fin de acuerdo con la Junta de Beneficencia del mismo, y proponiendo que ella tenga lugar á poder ser el dia veinte y ocho del corriente, por ser el que la Diputacion ha destinado para celebrar con fines civil de Iglesia y regocijos populares tan fausto acontecimiento.

En su vista acordando el Ayuntamiento especular en todas sus partes, cuanto se previene en la comunicacion q.e antecede, suplicó á los Sres Curas Parrocos y facultativos presentes, para que valiéndose de los medios que tuvieren oportunos, y por el conocimiento especial que tienen del estado de las familias de este Vecindario, se sirvan formar una lista ó nómina de las personas que se hallen en el caso que indica la Provincia, estableciendo categorias segun las necesidades de cada familia ó el grado de indigencia en que se encuentran, á fin de que el dia señalado pueda verificarse la distribucion con todo conocimiento de causa, y como recomienda la equidad y la justicia.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí, y por todos los demas Sres Concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Srio #

El Secret.
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Segura á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Fuente de Ordiangoitia, los Sres D. Joaquin de Irizar y Moya y D. José Joaquin de Irazabal Concejales primero y segundo, D. Miguel Agustin de Zabalo Sr Síndico, D. José Manuel de Irazabal, D. Fran.co Echeverria, D. Antonio María de Lama, D. José Vicente de Yraola, y D. Juan Franc.co de Echazarreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio que la Ilustre Diputacion de esta Provincia dirige con fecha veinte y nueve del actual, manifestando por contestacion que antes de expedir el libramiento de los dos mil doscientos r.s que reclama esta villa para pago de la consignacion que hizo la Hermandad del